

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 195/2021

Sig:RBA

Expediente: CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL MERCADO LABORAL Y A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS. ANUALIDAD 2020 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020).

Asunto: DESESTIMACION DE SOLICITUDES DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en las Bases 15ª.1 y 13ª.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en la delegación de competencias efectuada por el Consejo de Gobierno Insular mediante Acuerdo de fecha 8 de junio de 2020.

En aplicación de la normativa prevista en la Convocatoria de Incentivos Destinados al Mantenimiento y Recuperación del Mercado Laboral y a la Contratación de Trabajadores Desempleados, anualidad 2020, (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

Vistas propuestas provisionales de resolución de los respectivos expedientes, emitidas por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, designada por Resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 190/2020, de fecha 31 de julio, entidad colaboradora para la gestión de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2020 de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, en el marco de la Convocatoria para la selección de entidad colaboradora para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022 (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020).

Vistas las alegaciones presentadas, en su caso, por las entidades solicitantes, a las propuestas provisionales emitidas.

Vistas las propuestas definitivas de resolución de los respectivos expedientes, emitidas por la entidad colaboradora en las que, en su caso, se ha dado contestación a las alegaciones formuladas por los solicitantes.

Página 1 de 7.

17/Conv.2020 V1

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	1/7



RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las solicitudes de incentivos a la contratación indicados en los Anexos I y II, en base a los motivos de desestimación indicados en el Anexo A.

SEGUNDO. El interesado puede acceder a la propuesta definitiva de resolución emitida por la entidad colaboradora, en la plataforma web de la Fundación Canaria Universitaria de las Palmas: <https://www.fulp.es/incentivoscontratación>, accediendo a su expediente.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la página del Cabildo de Gran Canaria, www.grancanaria.com, de conformidad con lo previsto en la convocatoria, haciéndole saber a los interesados que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su notificación, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado por El Consejero de Área de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: El Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local
(Acuerdo de 08/06/2020)

El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de
Gobierno Insular
P.D. La Técnico de Administración General.
(Decreto nº 6/2021 de 03/02/2021)

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

Página 2 de 7.

17/Conv.2020 V1

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	2/7



**ANEXO I- SOLICITUDES DESESTIMADAS LINEA1 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL
MERCADO LABORAL**

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
448	Asociación Socioeducativa Bosqueko	G76267210	3
504	Fundacion Canaria Naranja Galvan	G35599364	3
630	Asociacion Canaria Para La Investigacion Clinica Melanoma Cancer Pulmon Y Linfomas	G76162262	3
632	Asociacion Canaria Para La Investigacion Clinica Melanoma Cancer Pulmon Y Linfomas	G76162262	3
827	Zebensui Yanez Zerpa	***6484**	22
960	Asociación Cultivo Colectivo Las Palmas	G76191188	3
962	Asociación Cultivo Colectivo Las Palmas	G76191188	3
2001	Club Natacion Las Palmas	G35222116	3

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	3/7



**ANEXO II- SOLICITUDES DESESTIMADAS LINEA2 CONTRATACION DE TRABAJADORES
DESEMPLEADOS**

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
462	Asociación Socioeducativa Bosqueko	G76267210	3
600	Fundacion Canaria Naranja Galvan	G35599364	3
1316	Ivalia Estética Médica, S.L.U.	B76331123	4
1320	Ivalia Estética Médica, S.L.U.	B76331123	4
1323	Ivalia Estética Médica, S.L.U.	B76331123	4
1546	Xilopalo Canarias, S.L.U	B76367655	16
1548	Xilopalo Canarias, S.L.U	B76367655	16
2273	Christian Radzuhn	***8071**	17
2375	Sygló Spazio Café, S.L.	B76297282	17
2612	Glosimtel, S.L.	B76089820	17

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	4/7



ANEXO A RELACIÓN DE MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN

Código motivo desestimación	Motivo desestimación
Motivos de desestimación comunes Línea 1 y 2	
1	La entidad solicitante no tiene sede o centro de trabajo en Gran Canaria. Base 4 de la convocatoria
2	La entidad solicitante tiene un número de trabajadores igual o superior a 50 por todos los códigos e cuanta de cotización de la Seguridad Social. Base 4 de la convocatoria
3	La entidad solicitante no es empresa o trabajador autónomo. Base 4 de la convocatoria
4	La entidad solicitante no se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. Base 4 de la Convocatoria en relación con el art. 13 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5	La entidad solicitante no se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Base 4 de la Convocatoria en relación con el art. 13 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y base 6ª.10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
6	La entidad solicitante ha recibido ayudas acogidas al régimen de mínimos que, junto con el incentivo solicitado, supera los importes establecidos en la Base 4 de la convocatoria.
7	Contrato para la formación y el aprendizaje. Base 7.1, número 1, de la convocatoria.
8	Contrato en prácticas. Base 7.1, número 1, de la convocatoria.
9	Contratación realizada en el supuesto de vinculación laboral anterior de la persona contratada con empresas a las que el solicitante de los beneficios ha sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Base 7.1, número 2, de la convocatoria.
10	Contratación realizada por empresa que ha sido excluida del acceso a los beneficios derivados de los programas de empleo por imposición de la sanción accesoria prevista en los artículos 46.1.b) y 46 bis.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Base 7.1 número 3, de la convocatoria.
11	Relación laboral de carácter especial contemplada en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Base 7.1, número 4, de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	5/7



12	Contratación de miembros de los órganos administración y de representación de la entidad solicitante. Base 7.1, número 5, de la convocatoria.
13	Contrato fijo discontinuo. Base 7.1, número 6, de la convocatoria.
14	Contratación realizada por los Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción. Base 7.1 número 7, de la convocatoria.
15	Contratación realizada por Empresas de Trabajo Temporal o Agencias de Colocación, para la puesta a disposición del trabajador contratado para prestar servicios en empresas usuarias. Base 7.1, número 8, de la convocatoria.
16	Contratación realizada por empresas adjudicatarias de contratos del sector público o por empresas con las que se haya subcontratado la realización de la prestación principal o accesoria de los mencionados contratos, así como las contrataciones efectuadas por entidades beneficiarias de subvenciones o subcontratistas de éstas, cuando las personas contratadas, por cuyos contratos laborales se soliciten las ayudas, se destinen a la ejecución de los referidos contratos o proyectos subvencionados y su coste se halle financiado, directa o indirectamente, con cargo a los mismos. Base 7.1, número 9, de la convocatoria.
17	Desistimiento expreso del solicitante. Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
18	Se tiene al solicitante por desistido de su solicitud por no aportar, o no aportar correctamente, la documentación requerida. Art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
19	La entidad solicitante no ha aceptado expresamente la subvención propuesta ni ha formulado alegaciones. Base 13 de la convocatoria
Motivos de desestimación de la Línea 1	
20	El trabajador no es residente en Gran Canaria a fecha de presentación solicitud. Base 5, requisitos de los trabajadores Línea 1.
21	El trabajador no presta servicios en un centro de trabajo radicado en Gran Canaria Base 5, requisitos de los trabajadores Línea 1.
22	La contratación no está formalizada con anterioridad al 1 de enero de 2020. Base 5, requisitos de las contrataciones Línea 1, número 1.
23	La contratación no está vigente a 14 de marzo de 2020. Base 5, requisitos de las contrataciones Línea 1, número 2.

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	6/7



24	La contratación no está vigente en el momento de presentación de la solicitud Base 5, requisitos de las contrataciones Línea 1, número 3.
25	El contrato no tiene una duración mínima de seis meses desde la declaración de estado de alarma, 14 de marzo de 2020. Base 5 Requisitos de las contrataciones Línea 1, número 4, en relación con la base 9.
26	La entidad solicitante ya ha presentado con anterioridad el máximo de 2 solicitudes. Base 11 de la convocatoria.
Motivos de desestimación de la Línea 2	
27	El trabajador no es residente en Gran Canaria en el momento de la contratación. Base 5, requisitos de los trabajadores Línea 2.
28	El trabajador no está desempleado en el momento de la contratación. Base 5, requisitos de los trabajadores Línea 2.
29	La contratación no está formalizada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Base 5, requisitos de las contrataciones Línea 2, número 1.
30	La contratación no está vigente en el momento de presentación de la solicitud Base 5, requisitos de las contrataciones Línea 2, número 2.
31	El contrato no tiene la duración mínima señalada en función de la duración del contrato. Base 5, requisitos de las contrataciones Línea 2, número 3, en relación con la base 9.
32	La entidad solicitante ya ha presentado con anterioridad el máximo de 5 solicitudes. Base 11 de la convocatoria.
33	El trabajador ha tenido relación laboral de carácter indefinido en los 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación objeto de la subvención, con la entidad solicitante. Base 7.2, número 1 de la convocatoria
34	Conversión de contrato temporal en contrato indefinido no subvencionable como contrato temporal. Base 7.2, número 2, de la convocatoria.
35	Concesión incompatible con otra subvención destinada a la contratación del mismo trabajador Base 8 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw==	Fecha	24/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2hX1nr2Nxr6H2tQBv1RUEw=	Página	7/7

